

ALCANCE CONSTANCIA DE EJECUTORIA

CERTIFICA:

En Bogotá D.C., el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se realiza un alcance a la constancia de la ejecutoria proferida el viernes 22 de octubre de 2021, de la Resolución No. 5045 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IP-003-2019**, emitida por la Subdirectora General de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – “Cecilia de la Fuente Lleras”, en relación con las entidades HABILITADAS y NO HABILITADAS en la Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, teniendo en cuenta que, se evidenció que las resoluciones No 7377, 7807, 7817, 7818, 7819, 7825, 7824, por medio de las cuales se resolvieron los recursos de reposición con radicados No R-2215-2021, R-2631-2021, R-2763-2021, R-2123-2021, R-2651-2021, R-2537-2021, R-2455-2021, no habían sido publicadas en el portal de SECOP I y en la plataforma SIPA BANOPI, tal y como se ordena en la parte resolutoria de los mencionados actos administrativos.

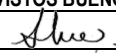
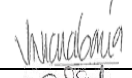

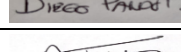
Así las cosas, y acorde con lo establecido en los artículos 56, 66 y 67 numeral 1º, de la Ley 1437 de 2011, el día **25 de octubre de 2021**, se procedió a la publicación en SECOP I y en la plataforma SIPA BANOPI de las resoluciones antes mencionadas, por medio de las cuales se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 5045 de 2021, en cumplimiento de los presupuestos señalados en el numeral 2, del artículo 87 del CPACA, para su ejecutoria, por lo tanto, se deja constancia de la ejecutoria a partir del día **veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**.

En cualquier caso, de conformidad con lo señalado en el numeral 3, del artículo 87, ibidem, frente a los interesados que no interpusieron recurso de reposición contra la Resolución No. 5045 de 2021, la misma se entiende ejecutoriada a partir del día siguiente al vencimiento del término para interponer los recursos.

Para constancia se firma,



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTOS BUENOS
Revisó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Lizth Viviana García Pinzon	Asesora Dirección de Contratación	
Revisó	Carolina del Pilar Torres Montana	Asesora Subdirección General	
Revisó	Diego Fernando Pardo López	Contratista Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia	
Proyectó	Alejandra Torres Barrera	Contratista Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia	